Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Personal y Formación del Profesorado

SPRLE/MPA

En la siguiente tabla se muestran las principales novedades y diferencias entre el borrador del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, elaborado por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, y el vigente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, elaborado por la Dirección General de la Función Pública:

NOVEDADES	DIFERENCIAS
Parte de un antecedente que es el Protocolo para la Gestión de Conflictos en el entrono laboral de los centros educativos	Específico del sector educativo
Crea dos comisiones (una por provincia) y de carácter permanente ambas, para valorar el acoso laboral	Se ha simplificado: el documento tiene menor número de páginas: - En el anexo definiciones hay muchas menos que en el glosario del Protocolo de la DG Func. Púb. - No considera incluir anexos sobre grabación entrevistas - Un sólo anexo de compromiso de confidencialidad: el Prot. de la DG Func. Púb. tiene 2 anexos de confidencialidad.
Nueva denominación de la comisión: CVAL (Comisión de Valoración de Acoso Laboral); dentro de la valoración también puede investigar	No se contempla una “Comisión técnica de seguimiento y valoración”, en su lugar es la propia CVAL hace una memoria que presenta a la DG Personal y forma. Prof., SGT y CSS Sectorial de Educación
Añade unas funciones de carácter general para la CVAL, lo cual permite aclarar sus funciones	Simplifica las competencias orgánicas que establece la DG Función Pública, permitiendo una mayor agilidad en comunicación de la denuncia: va directa a a la CVAL, sin previo paso por unidades administrativas
Añade una persona más en la CVAL: caso acoso sexual, por razón de sexo o por identidad u orientación sexual.	El modelo de comunicación para activar el Protocolo solicita detallar al situación que se denuncia
Presenta unos criterios para la instrucción del protocolo que sirve para una mejor comprensión y contextualización, p. ej. para aclarar la admisión o inadmisión de la denuncia	En los perfiles de las personas que integran la CVAL
Añade unos “Principios rectores y deber de colaboración”, si bien este apartado recoge aspectos que el Protocolo de la DG Func. Púb ya considera, como sigilo profesional, protección de datos	Informe de investigación mejor estructurado, p. ej. incluye objetivos

Dirección completa A | CP 00000 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 00 00 00 - Fax: 922 000 000
Dirección completa B | CP 00000 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 00 00 00 - Fax: 928 000 000